

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 2** *ACUERDO de 30 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, en representación de las entidades que agrupan a las personas con discapacidad psíquica.*

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, creado por la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, es un órgano de participación externa y consulta, adscrito a la Consejería competente para la coordinación de actuaciones en este ámbito, actualmente la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. El Consejo tiene funciones, con carácter general, de asesoramiento, información, propuestas de criterios de actuación y fomento en materia de la accesibilidad.

El Consejo tiene una composición paritaria y está integrado por representantes de las distintas Consejerías y organismos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia, así como por expertos y representantes de instituciones, organizaciones y asociaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, el Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrará mediante Acuerdo a los miembros del Consejo. La mitad de los miembros serán designados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid e incluirá representantes de las Consejerías más directamente afectadas por la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, junto con los expertos que se considere oportuno.

La otra mitad de los miembros serán designados por las instituciones, organizaciones y asociaciones representadas, estableciéndose, entre ellos, un representante de las entidades que agrupan a las personas con discapacidad psíquica.

Con fecha 21 de noviembre de 2022, el Presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid ha solicitado la sustitución de don Ángel San Gregorio Marinas, por don Javier Luengo Vicente, actual Director General de Plena Inclusión Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.2.b) de la Ley 8/1993, de 22 de junio.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, previa deliberación, en su reunión del día 30 de noviembre de 2022,

ACUERDA

Primero

Nombrar Vocal del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras a don Javier Luengo Vicente, en representación de las entidades que agrupan a las personas con discapacidad psíquica, en sustitución de don Ángel San Gregorio Marinas.

Segundo

El presente nombramiento surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de noviembre de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/23.327/22)

